

	ESE HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUÍ	Código: GAF-F-012
	MACROPROCESO: DE APOYO	Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	ACEPTACIÓN DE PÓLIZAS	Fecha: 23/05/2025

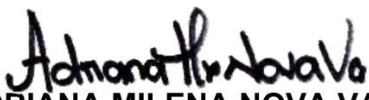
LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI

CERTIFICA QUE

Revisada la Póliza No. 11-44-101284458, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6, la misma cumple con lo establecido en la Clausula Vigesima Septima del Contrato de Compraventa No.HMM-CV-01-2026, suscrito con DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECANICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHEs S.A.S NIT. 900434809-9, en la cual se solicitó la expedición de garantía única con los siguientes amparos: **1. AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor total del anticipo y con una vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2.CUMPLIMIENTO.** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a su duración y seis (06) meses más. **3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA AMBULANCIA:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia a partir de la entrega a satisfacción de la ambulancia terrestre objeto de la compra y dos (2) años más; observándose en la póliza allegada como a continuación se relaciona:

VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$352.000.000)	
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES	
AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:	04/06/2026 HASTA 04/05/2026	\$ 176.000.000.00
CUMPLIMIENTO	04/06/2026 HASTA 04/05/2026	\$70.400.000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA AMBULANCIA	2 AÑOS: INICIA VIGENCIA UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION	\$70.400.000.00

Por lo expuesto, dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios de las mismas y lo estipulado en el Manual de Contratación de la ESE Hospital Las Mercedes de Monguí, Capitulo IX, frente a las garantías que deben suscribir los Contratistas de las Entidades Oficiales, se aprueba la(s) presente(s) póliza(s) a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.


ADRIANA MILENA NOVA VARGAS
 Gerente